

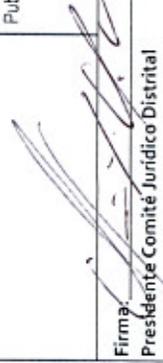
PLAN ANUAL DE TRABAJO - COMITÉ JURÍDICO DISTRITAL 2026

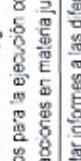
Artículo 4 Decreto 479 de 2024

Objeto: Coordinar la gestión jurídica distrital de los organismos y entidades distritales.

Reglamento: Acuerdo 1 del 13 de marzo de 2019

FUNCIONES DEL COMITÉ	ACTIVIDAD	SESIONES PROGRAMADAS				RESPONSABLE	APOYO	FECHA DE INICIO DE LA ACTIVIDAD	FECHA FINAL DE LA ACTIVIDAD	FRECUENCIA DE SEGUIMIENTO	OBSERVACIONES
		24/2/2026	23/4/2026	22/6/2026	24/8/2026						
1. Determinar los asuntos jurídicos de importancia para el Distrito Capital.	Requerir a los miembros del Comité para que presenten asuntos jurídicos de importancia para el Distrito Capital. De la información recibida por los miembros, acorde con la función anterior, clasificar los asuntos jurídicos según sean de alto impacto, de especial relevancia o estratégicos.					Secretaría Técnica	Integrantes	24/2/2026	30/4/2026	Bimensual	
2. Analizar, evaluar y decidir respecto de asuntos jurídicos que tengan alto impacto, especial relevancia o sean considerados estratégicos para el Distrito Capital.	Determinar las entidades competentes para abordar tales asuntos y conformar equipos de trabajo. Presentar cronograma para analizar, evaluar y decidir sobre los asuntos jurídicos propuestos.					Secretaría Técnica	Integrantes	30/4/2026	30/4/2026	Bimensual	
3. Realizar recomendaciones para orientar la gestión jurídica de las entidades y organismos distritales, generando mecanismos para la ejecución concertada de las acciones en materia jurídica.	Orientar a los miembros del Comité respecto de la gestión jurídica, mediante ponencias o exposiciones sobre temas particulares.					Secretaría Técnica	Integrantes	24/2/2026	11/12/2026	Bimensual	Se ejecuta en todas las sesiones, con la finalidad de mantener actualizados a los miembros del Comité en asuntos jurídicos.
4. Solicitar informes a las diferentes entidades sobre la aplicabilidad de las políticas y lineamientos expedidos por la Secretaría Jurídica Distrital.	Requerir los informes a los miembros del Comité.					Secretaría Técnica	Integrantes	24/2/2026	11/12/2026	Bimensual	Se construyó un informe parametrizado que permita realizar seguimiento a las políticas y lineamientos.
5. Proponer lineamientos en materia jurídica para que sean adoptados por parte de la Secretaría Jurídica Distrital. En todo caso, los lineamientos del Comité serán incorporados en la página web de la entidad.	Requerir a los miembros del Comité para que presenten lineamientos en materia jurídica. Analizar los lineamientos propuestos y expedir el acto administrativo que lo adopte. Publicar los lineamientos en la página web de la SUD.					Secretaría Técnica	Integrantes	24/2/2026	30/6/2026	Bimensual	

Firma:   
Presidente Comité Jurídico Distrital

Firma:   
Secretaría Técnica

Fecha de aprobación: 17 de febrero de 2026